CONTRATO Nº 43/2022

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 – ID N° 419174

CONTRATO PARA LA TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE CONTABILIDAD, 3º ETAPA – CASA MATRIZ; ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA HEIDECOM S.A.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 6 días del mes diciembre de 2022, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con cédula de identidad N° 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado Nº 1419 del 20 de agosto de 2021, en adelante denominada la FACULTAD, el señor **Roberto Daniel Arana Riquelme,** con cédula de identidad N° 3.382.636 en calidad de presidente y representante de la firma HEIDECOM SA con RUC 80058403-1 y domicilio legal en la calle Tte Rolon Viera Nº 1268 c/ Teodosio González de la ciudad de Asunción, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR; de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para la Terminación del Edificio de la Escuela de Contabilidad, 3º Etapa - Casa Matriz; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a los trabajos de Terminación del Edificio de la Escuela de Contabilidad, 3º Etapa - Casa Matriz.----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, Orden de Trabajo N° y su respectiva notificación.
f) Póliza de fiel cumplimiento del contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1363/2022 vinculado al Plan Anual de Contrataciones con el ID N° 419174, correspondiente al ejercicio fiscal año 2022, Rubro 522 – Construcciones de Obras de Uso Institucional. Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2022** para los trabajos de Terminación del Edificio de la Escuela de Contabilidad, 3º Etapa - Casa Matriz, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 1 de 23 de noviembre de 2022. ----------

HEIDECOM S.A.
R.U.C. 80058403-1

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CLÁUSULA QUINTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de la Obra hasta la recepción definitiva de la obra.----------

CLÁUSULA SEXTA
6.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de éste Contrato se conviene en establecer que el monto del mismo es de **G. 1.616.640.900 (guaraníes un mil seiscientos diez y seis millones seiscientos cuarenta mil novecientos).** Considerando que la presente licitación es de forma plurianual, al ejercicio fiscal 2022 corresponde aplicar la suma de G. 900.000.000 (guaraníes novecientos millones) y al ejercicio fiscal 2023 corresponde aplicar la suma de G. 716.640.900 (guaraníes setecientos diez y seis millones seiscientos cuarenta mil novecientos); cabe mencionar que la partida correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Nación para el ejercicio fiscal 2023; conforme al siguiente detalle:

Firma Adjudicada: HEIDECOM S.A.					
Obra: Terminación del Edificio de la Escuela de Contabilidad, 3° Etapa - Casa Matriz					
Ítems	Descripción de Trabajos	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total Gs.
	PRELIMINARES				
1	Letrero de Obra/ incluye soporte metálico y sistema de iluminación	un	1,00	1.074.700	1.074.700
2	Demolición de voladizo de HºAº	gl	1,00	8.842.700	8.842.700
3	Readecuación de sanitarios para personas con movilidad reducida	un	4,00	3.370.700	13.482.800
	PREPARACION DE OBRA				
4	Limpieza sector de obra	gl	1,00	1.120.000	1.120.000
5	Replanteo y marcación	gl	1,00	1.400.000	1.400.000
	MAMPOSTERIA				
6	Elevación de 0,15 ladrillo prensado a la vista en corredor	m2	100,00	103.400	10.340.000
	AISLACION				
7	De cantero	gl	1,00	1.845.400	1.845.400
	REVOQUES				
8	Interior con hidrófugo	m2	1.200,00	33.700	40.440.000
	PISOS				
9	Porcelanato 60 x 60 cm antideslizante terminacion mate color a elegir	m2	1.780,00	135.000	240.300.000
10	Porcelanato PEI5 antideslizante 30 x 30 cm color a elegir	m2	95,00	118.600	11.267.000
11	Granito exterior antideslizante	m2	650,00	110.000	71.500.000
	ZOCALOS				
12	De porcelanato	ml	610,00	36.100	22.021.000
	REVESTIMIENTO				
13	Azulejo para sanitario 30 x 30 cm color a elegir	m2	260,00	120.300	31.278.000
14	Azulejo para kitchenette	m2	6,00	120.300	721.800
15	De escalera con porcelanato antideslizante / incluye cantonera de aluminio	un	60,00	154.400	9.264.000
	DESAGÜE CLOACAL Y PLUVIAL				
16	Verificación y reparación de cañerías pluviales	gl	1,00	3.946.700	3.946.700
17	Reubicación de desagües de acondicionadores de aire	ml	70,00	34.100	2.387.000
18	Desague cloacal para sanitario en planta alta	gl	1,00	2.792.000	2.792.000
19	Camara septica	gl	1,00	3.201.600	3.201.600
20	Pazo absorbente	gl	1,00	3.837.400	3.837.400
	INSTALACION DE AGUA CORRIENTE				
21	Tubo PVC de 1" termofusión	ml	60,00	37.600	2.256.000
22	Instalación de agua para sanitarios con tubo PVC termofusión	un	5,00	1.693.400	8.467.000

HEIDECOM S.A.
R.U.C. 80058403-1

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

	COLOCACION DE ARTEFACTOS SANITARIOS				
23	Inodoro con cisterna alta	un	7,00	954.700	6.682.900
24	Mingitorio autosifonado / incluye griferias	un	6,00	861.400	5.168.400
25	Mesada de granito para sanitario /incluye zocalo y faldon de 15cm	m2	13,00	700.000	9.100.000
26	Inodoro con cisterna baja con apertura frontal para personas con movilidad reducida /incluye tapa	un	6,00	1.068.300	6.409.800
27	Separador para mingitorio de granito 1,20 x 0,40 m	un	9,00	448.000	4.032.000
	INSTALACION ELECTRICA				
28	Tablero seccional para 12 llaves TM europeas en aulas	un	9,00	413.400	3.720.600
29	Circuito para artefactos lumínicos	un	180,00	121.400	21.852.000
30	Circuito para Tomas de corriente	un	170,00	124.000	21.080.000
31	Circuito para A-P	un	20,00	121.400	2.428.000
32	Circuito para proyectores led	un	10,00	121.400	1.214.000
33	Circuito independiente Aire Acondicionado	un	21,00	357.900	7.515.900
34	Circuito de comunicación: Teléfono con su toma	un	30,00	282.200	8.466.000
35	Circuito de comunicación: Antena para TV	un	14,00	314.200	4.398.800
36	Sistema a tierra en triangulo	gl	1,00	2.925.400	2.925.400
37	Artefacto florescentes LED 36 watts	un	126,00	249.400	31.424.400
38	Artefacto fluorescente LED 25 watts	un	50,00	214.200	10.710.000
39	Artefacto LED 20 x 20cm	un	10,00	79.000	790.000
40	Alumbrado publico	un	25,00	454.000	11.350.000
41	Proyectores LED	un	10,00	228.000	2.280.000
	CARPINTERIA DE MADERA				
42	Puerta placa doble hoja reforzada 1,50 x 2,20 m con cerraduras de acero inoxidable / incluye visor de vidrio templado 4mm (según detalle) ,marco y contramarco metálico	un	6,00	3.200.000	19.200.000
43	Puerta placa una hoja reforzada 0,90 x 2,20 m con cerraduras de acero inoxidable / incluye visor de vidrio templado 4mm (según detalle) ,marco y contramarco metálico	un	4,00	1.722.700	6.890.800
44	Puerta placa una hoja reforzada 0,70 x 1,85 m con cerraduras de acero inoxidable / incluye marco y contramarco metálico	un	4,00	1.104.000	4.416.000
45	Puerta placa una hoja reforzada 0,90 x 1,85 m con cerraduras de acero inoxidable / incluye marco y contramarco metálico	un	4,00	1.221.400	4.885.600
	CARPINTERIA DE VIDRIO Y ALUMINIO				
46	Vidrio templado de 8mm,con estructura de aluminio anodizado	m2	200,00	650.000	130.000.000
	CARPINTERIA METALICA				
47	Cenefa metálica	ml	64,00	124.300	7.955.200
48	Baranda metálica para escaleta	ml	35,00	125.400	4.389.000
49	Refuerzo estructural para techo metálico	gl	1,00	14.496.000	14.496.000
50	Escalera metálica de emergencia/incluye baranda y pintura	un	1,00	14.500.000	14.500.000
51	Entrepiso con estructura metálica y piso de chapa antideslizante	m2	150,00	682.200	102.330.000
52	Escalera tipo caracol	un	1,00	4.893.400	4.893.400
53	Tapa de registro metálico	un	12,00	124.600	1.495.200
	PINTURAS				
54	De pared al látex interior con enduido	m2	2.265,00	28.700	65.005.500
55	De pared al látex exterior con enduido	m2	1.500,00	28.700	43.050.000
56	Abertura de madera con lustre	un	35,00	54.900	1.921.500
57	De canaletas y bajadas	ml	160,00	30.600	4.896.000
58	De baranda metálica con esmalte	ml	35,00	30.600	1.071.000
59	Tratamiento de ladrillo visto	m2	950,00	26.400	25.080.000
	SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS				
60	A.A.V (Alarma Audio Visual)	un	6,00	497.400	2.984.400
61	P.M.C (Pulsador Manual de Control)	un	6,00	492.000	2.952.000
62	D.D (Disyuntor Diferencial)	un	9,00	1.962.700	17.664.300
63	P.C.C (Panel central de control)	un	3,00	2.250.700	6.752.100
64	S.E (Cartel Salida de emergencia)	un	20,00	103.200	2.064.000
65	Señalizadores de Emergencia	un	15,00	128.400	1.926.000

HEIDECOM S.A.
R.U.C. 80058403-1

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

66	(I.E) Iluminación de Emergencia)	un	30,00	131.700	3.951.000
67	(H.C) Sensor de Humo Calor)	un	26,00	397.100	10.324.600
68	(T.V) Sensor Termovelocimétrico	un	1,00	405.400	405.400
69	(B.I.E) Boca de incendio equipada	un	5,00	2.664.000	13.320.000
70	(B.I.S) Boca de incendio siamesa	un	1,00	2.338.700	2.338.700
71	(E.I - A,B,C) Extintores de Incendio de 6kg	un	27,00	261.600	7.063.200
72	Tuberías y accesorios con caños galvanizados de 3" y 2 1/2"(pulgadas)	ml	60,00	245.900	14.754.000
	CAJA DE ASCENSOR				
73	Fosa de H° A° para amortiguador de cabina y contrapeso 1.40mt de profundidad con aislación correspondiente.	gl	1,00	5.417.100	5.417.100
74	Mampostería de 0.15mt para cabina de Ascensor	gl	1,00	5.725.600	5.725.600
75	Pantalla de H° A° sobre viga superior de encadenado	gl	1,00	12.312.000	12.312.000
76	Provisión y Montaje de Ascensor, capacidad 6 pasajeros	gl	1,00	145.000.000	145.000.000
77	Instalación eléctrica trifásica para ascensor	gl	1,00	5.656.000	5.656.000
	SISTEMA DE BOMBEO				
78	Reservorio Inferior de H° A° de 30.000lts 5,00x3,00x2m /incluye aislación y tapa metálica	gl	1,00	30.888.000	30.888.000
79	Sistema de presurización de agua (Motobomba hidroneumática/incluye calculo de caudal para dimensionamiento de cañerías y motobomba)	gl	1,00	7.245.400	7.245.400
80	Instalación eléctrica trifásica (comandos de motobomba)	gl	1,00	3.141.900	3.141.900
81	Caseta para sistema de bombeo	gl	1,00	10.600.000	10.600.000
	CIELORRASO				
82	De PVC 24cm x 10mm con estructura de soporte metálico	m2	1.780,00	108.000	192.240.000
	LIMPIEZA				
83	Constante y final de obra	gl	1,00	2.106.700	2.106.700
	Costo Total IVA Incluido Guaranies				**1.616.640.900**

El valor que la FACULTAD pagará por el Total, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR. ----------

Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR. ----------

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones de la LPN Nº 1/2022 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

6.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones de la LPN Nº 1/2022 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda. ----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,5 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR. ----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS TRABAJOS:

7.1 Plazo de la Obra: El plazo de vigencia de contrato será ciento ochenta (180) días calendario.------

7.2 Lugar de la Obra: La obra se ejecutará en el predio de la Facultad de Ciencias Económicas – Campus Universitarios, San Lorenzo, sito en la Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia Km 11½,.----------

7.3 Condiciones de la Obra: EL PROVEEDOR deberá iniciar la ejecución de los trabajos adjudicados dentro de los 10 (diez) días calendario posteriores a la recepción del Acta de Inicio de la Obra y la Orden de Trabajo respectiva.----------

HEIDECOM S.A.
R.U.C. 80058403-1

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EL PROVEEDOR, se obliga a mantener al frente de la obra personal experimentado y en número de 15 (quince) como mínimo para la ejecución de los trabajos que se le encomienda.----------

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Contrataciones - Sección Gestión de Contratos de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA.----------

CLÁUSULA OCTAVA
PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El Programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta y en el Cronograma de Ejecución, conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA NOVENA
PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO Y AMORTIZACIONES: El anticipo será del 20 % (veinte por ciento) del monto total del contrato, que será desembolsada al momento de la firma del Acta de Inicio de la Obra.----------
Las amortizaciones se realizarán por medio de Certificados de Obras presentados por el Proveedor y aprobados por la fiscalía de obras de la Institución para su posterior pago dentro de los 30 (treinta) días posterior a la fecha de recepción.----------

CLÁUSULA DECIMA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
10.1 PÓLIZA POR ANTICIPO: A los efectos de este contrato se establece que la póliza por el anticipo será por el cien por ciento (100%) del valor anticipado, lo cual asciende al veinte por ciento (20 %) del monto del contrato.----------
10.2 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto total del contrato, que debe ser emitida dentro de los diez días siguientes a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta cubrir el plazo estipulado en la Cláusula Quinta del presente contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicarán a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
11.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato: ----------
a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes; ----------
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo; ----------
c) Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, por incumplimiento por parte del PROVEEDOR, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse. ----------

HEIDECOM S.A.
R.U.C. 80058403-1

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

11.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------
Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------
Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación.----------
La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

HEIDECOM S.A.
R.U.C. 80058403-1

SR. ROBERTO DANIEL ARANA RIQUELME
PRESIDENTE
HEIDECOM S.A

PROF. DR. ROBERTO DANIEL GONZÁLEZ M.
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · IMPENDERE VERO · DECANATO · REPUBLICA DEL PARAGUAY